

El general Vigón ha sido nombrado miembro de la Academia de Ciencias

Continúa sus sesiones el IV Congreso de la Sección Femenina

El Ayuntamiento de Zaragoza crea una Escuela de canto y baile regional en su Conservatorio

Madrid.—La Academia de Ciencias, ha acordado por unanimidad, nombrar miembro suyo al ilustre general, Excmo. señor don Juan Vigón, procedente del Cuerpo de Ingenieros y Diplomado de Estado Mayor, para ocupar la vacante por la muerte de don Luis Sánchez Cuervo.

La Academia quería rendir un homenaje al Ejército Español, y a este fin, se ha fijado en las altas dotes de mundo y de organización del ilustre general, cuya tarea en la guerra fué tan admirada, no sólo por nuestros amigos de Italia, Portugal, Alemania y Japón, sino también por otros jefes de otros Estados. Una vez más se verá herida la modestia del general Vigón, pero lo simbólico del homenaje que se le dedica, ha de ser para él la mayor recompensa.

Madrid.—Esta mañana han continuado las sesiones del IV Congreso de la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Han presidido las sesiones de hoy la Jefe Nacional, Pilar Primo de Rivera y la Secretaria Nacional, Syra Manterola y el Subsecretario de

Educación Nacional, don Jesús Rubio. A las diez se ha celebrado la primera sesión de estudio, pronunciando un discurso la Regidora Central, señorita de Lara, que ha versado sobre la formación del hogar, acordando las asgnaturas del hogar en las Universidades, Cursos de puericultura, etc.

A la una de la tarde, ha explicado su lección el Asesor Religioso, señor Romero, que ha disertado sobre la tarea que a la mujer española corresponde en la reconstrucción de España.

Tarragona.—Para los actos que el domingo han de celebrarse con motivo del aniversario de la liberación de la ciudad, la Sección Femenina del Movimiento, ha donado una preciosa Bandera Nacional al Regimiento que guarda la ciudad.

Zaragoza.—El Ayuntamiento de esta ciudad, y en su sesión de esta mañana, ha acordado crear en su Conservatorio una clase de canto, baile y jota regional aragonesa, y asimismo subvencionar con setenta y cinco mil pesetas las obras de las Viviendas Protegidas.

LA GUERRA

Combates aéreos sobre el frente occidental y en la bahía alemana

Ataque francés rechazado, con muertos y prisioneros

París.—El comunicado oficial correspondiente a la mañana de hoy dice que la noche pasó con tranquilidad, sin que se registrase novedad, y que en el combate del día 10, fueron derribados dos aviones enemigos.

Los que cayeron dentro de las líneas francesas.—(DNB).

Berlín.—El parte alemán, correspondiente al mediodía de hoy dice que no ha habido novedad en el frente occidental.

En el sector de Sarbrücken hubo en el día de ayer un contraataque por parte de nuestras fuerzas, contra un ataque enemigo, capturando nuestras fuerzas numerosos prisioneros.

En el día de ayer y en el frente occidental, tuvo lugar un combate aéreo en el que tomaron parte nueve aparatos ingleses "Bristol-Bellheim" contra cuatro de nuestros aviones. No obstante la superioridad de los aviones británicos fueron derribados tres de estos y el cuarto fué tocado, aun cuando se cree que pudo volver a su base. Nuestros aviones regresaron sin novedad.—(DNB).

Londres.—El Ministerio del Aire comunica que durante un vuelo de reconocimiento en el Mar del Norte, aviones ingleses tomaron contacto con cazas enemigos, derribando a uno de ellos y otro tuvo que aterrizar forzadamente en Dinamarca. Un avión inglés se perdió, regresando los demás sin novedad a sus bases de origen.—(DNB).

Berlín.—La Agencia "DNB" ha sándose en el parte de guerra da su acostumbrado comentario a la situación militar, diciendo que en la frontera y al Sur de Sarbrücken, el enemigo intentó, por medio de una Compañía, un ataque, siendo contraatacado y contestado haciéndose además de rechazado, varios muertos y numerosos prisioneros.

Varios combates aéreos tuvieron lugar en el día de ayer al verificarse diferentes vuelos de observación y de reconocimiento, siendo abatidos dos aviones enemigos y un caza alemán que persiguió a los aviones ene-

migos se estrelló contra el suelo en las cercanías de Salma.

En el curso de un nuevo combate aéreo verificado a lo largo de la costa alemana, nueve aviones británicos fueron obligados a presentar batalla con cuatro alemanes sobre la Bahía Alemana. Tres de estos avio-

nes británicos fueron abatidos en tanto que otro sufrió tan graves averías, que no le habrán permitido regresar a su base de origen.

Los aviones alemanes no sufrieron pérdida alguna, a pesar de que lucharon con fuerzas dos veces superiores a las suyas.—(DNB)

El mercado de hoy

Una asistencia regular en todas las plazas ha tenido el mercado anterior a San Antón

Hemos recorrido hoy en nuestra misión informativa todas las plazas, y observamos una asistencia regular en todas las plazas. Muy abundante en productos hortícolas la de Abastos. En la de España, un descenso en el mercado de patata. Y en la de ganado un auge en las transacciones del ganado porcino. Apuntamos algunos precios:

Gallinas, 12 — 20. Pollos, 9 — 16. Pichones, 3,50 — 4. Huevos, 4,90. Almejas, 4. Dorada, 4. Lubina, 10. Merluza, 8. Pescadilla, 4,50. Gallo, 6. Sardina, 2,80. Manzana, 0,70 — 1,60.

Nuestro Concurso de Nacimientos

Estamos satisfechos de nuestro Concurso. La piedad del hogar se mantiene viva en nuestro pueblo. La prueba el gran número de Nacimientos presentados a nuestro Concurso, y todos ellos de familias modestas, como era nuestro deseo.

Practicado el recuento de votos, y vistas las circunstancias que concurren en siete de los solicitantes, la Dirección ha acordado distribuir los premios por igual entre los señores siguientes: D. Ramón Jiménez, Moraza, 4, tercero. D. Casimiro Urarte, Zapatería, 94, primero. D. José De'gado, Rioja, 14, cuarto. D. Angel Leorza, Correría, 24, segundo izquierda. D. José González, Arquillos, 3, primero. D. Angel Gandazabal, C. Izarduy, 5, segundo derecha. D. Angel Quintana, San Prudencio, 35, cuarto derecha. Pueden pasar a recoger el importe de los premios estos señores desde mañana, de doce a una.

Deberán acreditar su personalidad por algún suscriptor. Enhorabuena a los premiados, y a prepararse para el próximo año, que volveremos a abrir este Concurso, en vista del entusiasmo y simpatías que ha despertado.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Alava ACEITE Se pone en conocimiento del público que a partir del próximo lunes, se procederá al suministro de aceite a la población de Vitoria, a razón de cuarto de litro por persona, contra medio cupón número 55 de la cartilla de racionamiento al precio de 3'65 pesetas litro. En vista de las apremiantes necesidades de aceite de la población, se anticipa esta cantidad en tanto llega el resto del cupo mensual. Vitoria, 11 de enero de 1940.—El Subdelegado Provincial.

Racionamiento de carne

Se pone en conocimiento del público que los días Viernes, 12 y Sábado, 13, se procederá al suministro de carne a razón de 125 gramos por persona, al precio de 6'75 pesetas kilo, contra medio cupón número 55. El racionamiento lo percibirán en las carnicerías correspondientes al último racionamiento. Vitoria, 11 de enero de 1940.—El Subdelegado Provincial, Ambrosio de Lamo.

Precios actuales para los siguientes artículos:

ACEITE Precio al público, 3'65 pesetas litro. ARROZ SELECTO Precio de venta al público, 2'50 pesetas kilogramo. ARROZ CORRIENTE Precio de venta al público, 1'40 pesetas kilogramo. PATATAS Productor, 0'45 pesetas kilogramo. Al público detallista, 0'55 pesetas.

Nota.—Todos los industriales de tejidos de la Plaza deberán presentar antes del 1 del próximo mes de febrero, declaración jurada de las existencias que tengan en sus establecimientos, de los artículos de algodón, seda, lana y rayón.

Nota.—Todos los propietarios de camiones, camionetas y furgonetas en circulación que no hayan recogido sus respectivos carnets y tarjetas de circulación ordenados por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes antes del día 15 del corriente mes quedarán sancionados con arreglo a lo dispuesto por la Su perioridad.

Horas de despacho de carnets, en esta Secretaría, de cinco a siete de la tarde.

Vitoria, 10 de enero de 1940.—El Subdelegado Provincial, Ambrosio de Lamo.

Prestación Personal Aviso importante

Se pone en conocimiento de todos los Patronos (Superiores de Ordenes Religiosas, Directores o Administradores de los Centros de Beneficencia y Establecimientos Penales, etc.) y Habilitados de Centros Oficiales y Dependencias del Estado, que deben entregar las retenciones correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, antes del 25 del actual mes de enero en el Palacio de la Excm. Diputación (Tesorería). Lo que se publica para general conocimiento. Igualmente se advierte que con ob-

EN MATERIA DE FE Y BUENAS COSTUMBRES NO ADMITIMOS OTRA SUPREMA AUTORIDAD QUE LA DE LA SANTA MADRE IGLESIA CATOLICA

Editoriales

Frentes y Hospitales

Estamos hojeando la magnífica labor realizada por la Asistencia de Frentes y Hospitales de Navarra.

Sobresale entre las estadísticas ingentes, de frentes y de hospitales, que ofrece la Memoria de la Obra, el espíritu gigantesco que tantas veces hemos admirado en esta Institución, en todas las provincias de España.

Este sacrificio desinteresado, ese esfuerzo silencioso, la labor cotidiana, gratuita totalmente, el levantado ideal de la Obra, tan español siempre, hasta en los más nimios detalles, tan amante del soldado español, tan enamorado de la caridad, doquiera se presentara, tan simpático a todos, chicos y grandes, que nunca lo olvidarán en las pasadas vanguardias y primera retaguardia. Ese ambiente tan noble, tan austero y sencillo, una administración tan minuciosa, aquella popularidad tan arraigada en todos, como se desprende de las páginas áureas de esta Memoria, y de las Memorias que Frentes y Hospitales ha dejado de su labor en toda España. Para que no se olvide ni se desvirtúe por nadie. Como un tesoro y un ejemplo que ahí quedan, flor inmarcescible de nuestra guerra, y del espíritu que le animó, admirable siempre como el amor que la impulsó hasta los Cieos, donde únicamente tendrá el debido galardón y la justa estima que merece este con razón llamado triple milagro de la economía, del esfuerzo voluntario que no reconoce dificultad y del corazón ofrecido a Dios y a España.

Camino vecinales

Nos emociona el esfuerzo de esos públicos alayeses que piden a la Diputación apoyo para sus caminos vecinales. Siempre quisimos que la elevación del nivel de vida en el medio rural se aumentara paulatinamente. Eso no podrá conseguirse mientras no gocen nuestros pueblos de excelentes comunicaciones vecinales y generales. No se puede pedir mientras que los mozos piensen en quedarse en el pueblo y que las mozas no busquen un modo de vivir en la ciudad.

¡Por fin...!

El derecho al patateo suele ser el más desesperado de los derechos. Por fin, entramos en Finlandia. Por fin, entramos en Polonia. Por fin, por fin. Así lo decían al entrar en España. Por fin... Lenguaje rojo. Por fin. Contra viento y marea. Haciendo centenares de víctimas. Perdiendo el honor. Por fin. Quebrantan do todos los pactos. Riéndose de todos sus amigos y colaboradores insensatos. Por fin. Y total una bazofia de victoria. La victoria de Pirro. Por fin. Veremos a ver lo que duran esas geométricas de la fibra. Una derrota épica en Suomalai. Y la que se espera en Sadea. ¡Por fin, venicista, Galileo! Fue la última habada del apóstata. Por fin, crujirá la botaza del coloso. ¡Por fin! España entera está con Finlandia. España sigue en pie contra los rojos.

Primer aniversario de la piadosa muerte de DON PEDRO LORENTZ Y KOEBEL (Marianista) acaecida el 12 de enero de 1939 El R. P. Director, el Claustro de Profesores y la Directiva de la A. Asociación de A. A. del COLEGIO DE SANTA MARIA, invitan a todos los ex alumnos y amigos, a la Misa rezada que, por el eterno descanso de su alma, se celebrará EN EL COLEGIO, EL DOMINGO 14, A LAS NUEVE Y MEDIA.

Washington.—El Gobierno de los Estados Unidos ha hecho la concesión de un crédito a Noruega, por valor de diez millones de dólares.—(DNB).

Nueva York.—Comunica la Agencia "Associated Press", que el embajador británico cerca del Gobierno de Washington ha protestado ante el Departamento del Estado contra la Ley Americana de Neutralidad.—(DNB).

Oslo.—Se da por perdido el buque noruego de 1.343 toneladas "Manck" que ayer chocó contra una mina en el Mar del Norte. La tripulación ha podido ser salvada.—(DNB).

Londres.—El vapor carbonero francés "Montauban", de 4.191 toneladas encalló, hundiéndose por la proa. La tripulación ha podido también ser recogida y salvada.—(DNB).

Londres.—El buque noruego "Herta" ha resultado averiado al haber chocado con un buque francés.

Sigue la racha de navíos hundidos

El representante inglés en Washington protesta ante el Gobierno de los EE. UU. por la ley de neutralidad americana

Norteamérica concede a Noruega un crédito de diez millones de dólares

Este último no sufrió avería alguna. Los quince tripulantes del "Herta" fueron recogidos en el vapor inglés "Pais de Gales" y conducidos a un puerto británico.—(DNB).

Londres.—Un buque inglés, fué atacado al Sudeste de Escocia por dos aviones alemanes que descargaron contra el mismo sus ametralladoras, pero fueron ahuyentados por los cazas británicos.—(DNB).

Prestación Personal Aviso importante

Se pone en conocimiento de todos los Patronos (Superiores de Ordenes Religiosas, Directores o Administradores de los Centros de Beneficencia y Establecimientos Penales, etc.) y Habilitados de Centros Oficiales y Dependencias del Estado, que deben entregar las retenciones correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, antes del 25 del actual mes de enero en el Palacio de la Excm. Diputación (Tesorería). Lo que se publica para general conocimiento. Igualmente se advierte que con ob-

LOS DEPORTES

Fuera de juego...

Tenemos noticias de la trascen-

En el partido de Baracaldo—se-

Ya se ha llenado el autobús or-

Después de "lo" de Lasesarre

A esos impacientes los rogamos

Ya lo saben todos los equipos

Pero no hay que apurarse. Qué

¿No se acuerdan ustedes? Un

Pero lo que es verdaderamente

Zanahillas paño
Señora, caballero y niño.
El mayor surtido. Las de más abrigó.

LACALLE H. NOS
Auto - Recambios
Taller mecánico de construcción de piezas de recambio

Cuántos paquetes?
CONCURSO malte FAISAN
¡mil pesetas en premios!

Para poder tomar parte en el Concurso, pidan boletines

MI ACERVO

Por Villarreal

Desde el otoño de 1936, en que

Ahora mismo se trata de dar

Cuando las localidades realizan

Problema núm. 17

SOLUCION AL PROBLEMA NUMERO 17
Por Fede
1 TOROSISITO
2 EABLUCIONOS
3 MITRAOPERT
4 PLEOPIASIR
5 LARGROSJA
6 EROSIONARIAS

INFORMACION RELIGIOSA

SANTORAL

Viernes 12.—Santos Juan, Pro-

LITURGIA

Viernes. Infragotava de la Epi-

PARROQUIA DE S. PEDRO

Se celebrará a las seis y media

ACCION CATOLICA DE LA PARROQUIA DE S. VICENTE

Hoy jueves, día 11, a las siete

CAPILLA DEL SAGRADO CO-

Dará comienzo en la Capilla de

J. Ignacio Jiménez

Habilidad de Clases Pasivas

ADORACION NOCTURNA

Los turnos séptimo "San Jo-

IGLESIA DEL CARMEN

Todos los días a las siete de

chos que hicieron para lograr el fin

Reclamase del Generalísimo Fran-

Villarreal tiene que ser digna de

UN POBRE DIABLO.

la tarde, Rosario, preces por Es-

EJERCICIOS ESPIRITUALES

En la Casa de Cristo Rey

Director: un R. P. de la Com-

Director: un R. P. de la Com-

Advertencias.—Las tandas em-

Nadie irá a los Santos Ejerci-

La casa está provista de ca-

La correspondencia a la Supe-

Colitis crónica. Hemorroides.

MIPIETROFIA DE LA PROSTATA

Curación radical sin dolor

ANGEL DE GARAZARAL MEDICO

Florida, 17. Vitoria. - Telé-

Carlos Santos Luengo Médico

Enfermedades de la Infancia

LUIS PANGUA

Especialidad en toda

Florida, esquina Arca

Falange Española Tradicio-

nalista y de las J. O. N-S.

Jefatura Provincial

Cumplimentando la Circular nú-

ENLACE PROVINCIAL DE

Percibirá una gratificación anual

CONDICIONES:

Primer.—Ser afiliado militante

Segundo.—Ser Excombatiente.

Tercero.—Tener publicados ar-

Cuarto.—Demostrar poseer los

DIRECTORA Y MAESTRA

Sueldo 4.200 pesetas anuales.

CONDICIONES:

Primer.—Ser afiliado militante

Segundo.—Ser Excombatiente.

Tercero.—Tener publicados ar-

Cuarto.—Demostrar poseer los

CONDICIONES:

Primer.—Ser afiliado militante

Segundo.—Ser Excombatiente.

Tercero.—Tener publicados ar-

Cuarto.—Demostrar poseer los

CONDICIONES:

Primer.—Ser afiliado militante

Segundo.—Ser Excombatiente.

Tercero.—Tener publicados ar-

Cuarto.—Demostrar poseer los

CONDICIONES:

Primer.—Ser afiliado militante

Segundo.—Ser Excombatiente.

Tercero.—Tener publicados ar-

Cuarto.—Demostrar poseer los

CONDICIONES:

Primer.—Ser afiliado militante

Segundo.—Ser Excombatiente.

Tercero.—Tener publicados ar-

Cuarto.—Demostrar poseer los

CONDICIONES:

Primer.—Ser afiliado militante

Segundo.—Ser Excombatiente.

Tercero.—Tener publicados ar-

Cuarto.—Demostrar poseer los

CONDICIONES:

Primer.—Ser afiliado militante

Segundo.—Ser Excombatiente.

Tercero.—Tener publicados ar-

Cuarto.—Demostrar poseer los

TODO MASON ES UN TRAIOR A LA PATRIA

MADERAS Rafael Relana

VITORIA Teléfono 1934

A Z P I A Z U H N O S.

MUEBLES VITORIA. Casa especializada en toda clase de trabajos de tapicería

Coñacs CABALLERO DECANO. MILLENARIO

Lea usted PENSAMIENTO ALAVES

¡Vitorianos! ¡Alaveses!

Si muchos pocos pueden hacer un

Academias Militares

Oficiales de complemento y provisionales admitidos

A) En cumplimiento a lo preceptuado en el decreto de 4 de julio (B. O. núm. 156), disposiciones y órdenes complementarias posteriores, todas del año último y hecha la clasificación de oficiales provisionales y de complemento que han solicitado el ingreso en la escala profesional del Ejército con sujeción a las normas que dichas disposiciones establecen en función de las condiciones, méritos y circunstancias de los interesados, a continuación y con separación de Armas y Cuerpos, se publican relaciones de los admitidos.

Asimismo, dentro de cada Arma o Cuerpo se relacionan, separadamente, los que, acogidos a los beneficios de ingreso sin cubrir plaza, consignados en la orden de 7 de noviembre último (D. O. número 35), han justificado debidamente su derecho.

INFANTERIA

Oficiales de complemento y provisionales admitidos, para incorporarse a las Academias de Zaragoza o Guadalajara

(Continuación)

Teniente de complemento: don Celestino Álvarez Mingueta, Zaragoza.

Tenientes provisionales: don José Nasa Ortiz, Guadalajara; don Fernando Reyes Morales, Zaragoza; don Justo Rodríguez Santos, Guadalajara; don Rafael Lozano Arias de Castro, Zaragoza.

Tenientes de complemento: don Ramón Fernández Pineda, Guadalajara; don Luis del Prado y García del Prado, Zaragoza.

Tenientes provisionales: don Miguel García Bandres, Guadalajara; don José Manuel Albarrán Albarrán, Zaragoza; don José Juste Fernández, Guadalajara.

Teniente de complemento: don Martín Rivas Ruitort, Zaragoza.

Tenientes provisionales: don Alejandro Lomas Ortiz, Guadalajara; don Juan Camacho López, Zaragoza; don Eugenio Pascual del Prado, Guadalajara; don Emilio Izquierdo del Río, Zaragoza; don Julián Pozal Solá, Guadalajara; don Heráclito Garzo Fernández, Zaragoza; don Avelino Narcue Garro, Guadalajara; don Leoncio Gómez Sanz, Zaragoza; don Antonio Valencia Remón, Guadalajara; don José María Baena Aguilar, Zaragoza; don Daniel Rodríguez Guisado, Guadalajara; don Santiago Juncuera Gamazo, Zaragoza; don Victoriano Moral Martín, Guadalajara; don Antonio Pérez Ayue, Zaragoza.

Tenientes de complemento: don Francisco Baldes Perlasia, Guadalajara; don Jacobo Mingorance Luque, Zaragoza.

Tenientes provisionales: don Jaime Calderón Lozano, Guadalajara; don Gregorio Pérez Rivero, Zaragoza; don Eugenio Garrido Valero, Guadalajara.

Teniente de complemento: don Iván García Rasilla, Zaragoza.

Alférez provisional: don Rafael Rodríguez Galindo, Guadalajara.

Tenientes provisionales: don Agustín Bobo de Santiago, Zaragoza; don Eduardo Berzosa Teixeira, Guadalajara; don Manuel Taboada Fernández, Zaragoza; don Gabriel Redondo Cáceres, Guadalajara; don Comodoro Catalá Sáenz, Zaragoza; don José Rodríguez del Requejo y Alonso, Guadalajara; don Ángel García Pumarino y González, Zaragoza.

Teniente de complemento: don Ramón Aparicio del Pino, Guadalajara.

Tenientes provisionales: don Antonio Alemani Maitiné, Zaragoza; don Antonio Calvo Martín, Guadalajara; don Gregorio Riera Ferrer, Zaragoza.

Teniente de complemento: don Rafael Ostos González, Guadalajara.

Tenientes provisionales: don Teófilo Álvarez Lán, Zaragoza; don Rafael Mateos Bacas, Guadalajara; don Cesáreo Montoro de Flores, Zaragoza.

Teniente de complemento: don Francisco Merchán Merchán, Guadalajara.

Tenientes provisionales: don Fernando Alario Soubot, Zaragoza; don Lorenzo Felices Obón, Guadalajara; don Roque Gella Escartín, Zaragoza; don Fernando Valdés Sancho, Guadalajara; don Domingo López Porción, Zaragoza; don

Urcino Alonso Mayo, Guadalajara; don Enrique Chacón Ayerbe, Zaragoza; don Sergio Irure Goyneche, Guadalajara; don Francisco Mena Díaz, Zaragoza; don Adolfo Nieto Mailló, Guadalajara; don José María de Heras Antón, Zaragoza; don Juan Lesmes Fuster, Guadalajara; don Antonio Romero Humanes, Zaragoza; don Segundo Rite Batanzo, Guadalajara; don Mariano Gómez Basilio, Zaragoza; don Ramón Díaz Guevara, Guadalajara; don Máximo Vedia Gutiérrez, Zaragoza; don Serafín Pardo Martínez, Guadalajara; don José Lázaro Alzos, Zaragoza; don Florencio Busino González, Guadalajara; don Francisco Espín Ortiz, Zaragoza; don Benigno González García, Guadalajara; don Federico Fuentes Gómez de Salazar, Zaragoza; don Julián Quevedo Arauz, Guadalajara; don José María Cervera Aguado, Zaragoza; don Eduardo de la Iglesia Cobián, Guadalajara; don Enrique García Castilla, Zaragoza; don Manuel Roche López, Guadalajara; don Jesús Eguillor Muñoz, Zaragoza; don Fernando Girón Mainer, Guadalajara; don Ricardo Cerrudo Vicente, Zaragoza; don Francisco Collado Castillo, Guadalajara; don Ángel Fernández Murga, Zaragoza; don Juan Rabadán Serrano, Guadalajara; don Julián Ezquerro Navas, Zaragoza; don José Fernández Pérez Roche, Guadalajara; don Jesús Eguillor Muñoz, Zaragoza; don Félix Navarro Cabanillas, Guadalajara; don Jesús Gómez Durán, Zaragoza.

Teniente de complemento: don Ricardo Pardo Quinto, Guadalajara.

Tenientes provisionales: don Félix González Escetani Beltrán de Lis, Zaragoza; don Vicente Placet Laguna, Guadalajara; don Juan Fernández Rodríguez, Zaragoza; don Manuel Alvaro Morera Pérez, Guadalajara; don Justo Grande Durán, Zaragoza; don Luciano Hipólito Sánchez Martín, Guadalajara; don Manuel Dávila Jalón, Zaragoza; don Elías Rodríguez Rilova, Guadalajara; don Francisco Sánchez Rigara, Zaragoza; don Miguel Romero Serrano, Guadalajara; don Rafael Prats Manzano, Zaragoza; don Gerardo Aparicio Antón, Guadalajara; don Pablo del Moral Fuentes, Zaragoza; don Marcelino Romero Álvarez, Guadalajara; don José Menéndez Díaz, Zaragoza; don Juan de la Rosa y Regueiro, Guadalajara.

Teniente de complemento: don Andrés Rodríguez Álvarez, Zaragoza.

Tenientes provisionales: don Amós Pinillas Cabezon, Guadalajara; don José Alfonso Ruiz de Gudarreta, Zaragoza; don Marcelino Alas Suárez, Guadalajara; don Waldo Maicos Carrascón, Zaragoza; don Manuel Valerola Díez, Guadalajara; don Carlos Jiménez Martínez, Zaragoza; don Miguel Laruscain Simón, Guadalajara; don Manuel Díaz Súcar, Zaragoza; don Manuel Lorenzo Ortega, Guadalajara; don José Fernández Hernández, Zaragoza; don Arturo Sánchez Estévez, Guadalajara; don Andrés Jesús González Bravo, Zaragoza; don José María Maya Maya, Guadalajara; don José Parra Martínez, Zaragoza; don Joaquín Rojo Gil, Guadalajara; don Arcadio Herran Valencia, Zaragoza; don Francisco Izquierdo Altamirano, Guadalajara; don Esteban Rodríguez Lobato, Zaragoza; don Ernesto Borrajo Palacín, Guadalajara; don Salvador García Salvador, Zaragoza; don Guillermo López González, Guadalajara; don Joaquín García Delgado, Zaragoza; don Ramón Fernández Cortés, Guadalajara; don Manuel Cabiza Acal, Zaragoza; don Tomás Blanco Albiz, Guadalajara; don José Antonio Camacho Varca, Zaragoza; don Vicente Ruiz Ochoa de Zabalegui, Guadalajara; don Jesús Díez Martínez, Zaragoza; don

Don Federico Menayo Barranco, Zaragoza; don José María Hernández González, Zaragoza; don Lorenzo Gómez Vera, Zaragoza; don Luis Tercero Sánchez, Zaragoza; don Antonio Casarri Yarrite, Zaragoza; don Avelino Fernández López, Zaragoza; don Salvador Díaz Benjumea Sánchez, Zaragoza; don Luis

Don Federico Menayo Barranco, Zaragoza; don José María Hernández González, Zaragoza; don Lorenzo Gómez Vera, Zaragoza; don Luis Tercero Sánchez, Zaragoza; don Antonio Casarri Yarrite, Zaragoza; don Avelino Fernández López, Zaragoza; don Salvador Díaz Benjumea Sánchez, Zaragoza; don Luis

Don Federico Menayo Barranco, Zaragoza; don José María Hernández González, Zaragoza; don Lorenzo Gómez Vera, Zaragoza; don Luis Tercero Sánchez, Zaragoza; don Antonio Casarri Yarrite, Zaragoza; don Avelino Fernández López, Zaragoza; don Salvador Díaz Benjumea Sánchez, Zaragoza; don Luis

Don Federico Menayo Barranco, Zaragoza; don José María Hernández González, Zaragoza; don Lorenzo Gómez Vera, Zaragoza; don Luis Tercero Sánchez, Zaragoza; don Antonio Casarri Yarrite, Zaragoza; don Avelino Fernández López, Zaragoza; don Salvador Díaz Benjumea Sánchez, Zaragoza; don Luis

Don Federico Menayo Barranco, Zaragoza; don José María Hernández González, Zaragoza; don Lorenzo Gómez Vera, Zaragoza; don Luis Tercero Sánchez, Zaragoza; don Antonio Casarri Yarrite, Zaragoza; don Avelino Fernández López, Zaragoza; don Salvador Díaz Benjumea Sánchez, Zaragoza; don Luis

Don Federico Menayo Barranco, Zaragoza; don José María Hernández González, Zaragoza; don Lorenzo Gómez Vera, Zaragoza; don Luis Tercero Sánchez, Zaragoza; don Antonio Casarri Yarrite, Zaragoza; don Avelino Fernández López, Zaragoza; don Salvador Díaz Benjumea Sánchez, Zaragoza; don Luis

Don Federico Menayo Barranco, Zaragoza; don José María Hernández González, Zaragoza; don Lorenzo Gómez Vera, Zaragoza; don Luis Tercero Sánchez, Zaragoza; don Antonio Casarri Yarrite, Zaragoza; don Avelino Fernández López, Zaragoza; don Salvador Díaz Benjumea Sánchez, Zaragoza; don Luis

Don Federico Menayo Barranco, Zaragoza; don José María Hernández González, Zaragoza; don Lorenzo Gómez Vera, Zaragoza; don Luis Tercero Sánchez, Zaragoza; don Antonio Casarri Yarrite, Zaragoza; don Avelino Fernández López, Zaragoza; don Salvador Díaz Benjumea Sánchez, Zaragoza; don Luis

Don Federico Menayo Barranco, Zaragoza; don José María Hernández González, Zaragoza; don Lorenzo Gómez Vera, Zaragoza; don Luis Tercero Sánchez, Zaragoza; don Antonio Casarri Yarrite, Zaragoza; don Avelino Fernández López, Zaragoza; don Salvador Díaz Benjumea Sánchez, Zaragoza; don Luis

Don Federico Menayo Barranco, Zaragoza; don José María Hernández González, Zaragoza; don Lorenzo Gómez Vera, Zaragoza; don Luis Tercero Sánchez, Zaragoza; don Antonio Casarri Yarrite, Zaragoza; don Avelino Fernández López, Zaragoza; don Salvador Díaz Benjumea Sánchez, Zaragoza; don Luis

Don Federico Menayo Barranco, Zaragoza; don José María Hernández González, Zaragoza; don Lorenzo Gómez Vera, Zaragoza; don Luis Tercero Sánchez, Zaragoza; don Antonio Casarri Yarrite, Zaragoza; don Avelino Fernández López, Zaragoza; don Salvador Díaz Benjumea Sánchez, Zaragoza; don Luis

Don Federico Menayo Barranco, Zaragoza; don José María Hernández González, Zaragoza; don Lorenzo Gómez Vera, Zaragoza; don Luis Tercero Sánchez, Zaragoza; don Antonio Casarri Yarrite, Zaragoza; don Avelino Fernández López, Zaragoza; don Salvador Díaz Benjumea Sánchez, Zaragoza; don Luis

Don Federico Menayo Barranco, Zaragoza; don José María Hernández González, Zaragoza; don Lorenzo Gómez Vera, Zaragoza; don Luis Tercero Sánchez, Zaragoza; don Antonio Casarri Yarrite, Zaragoza; don Avelino Fernández López, Zaragoza; don Salvador Díaz Benjumea Sánchez, Zaragoza; don Luis

Don Federico Menayo Barranco, Zaragoza; don José María Hernández González, Zaragoza; don Lorenzo Gómez Vera, Zaragoza; don Luis Tercero Sánchez, Zaragoza; don Antonio Casarri Yarrite, Zaragoza; don Avelino Fernández López, Zaragoza; don Salvador Díaz Benjumea Sánchez, Zaragoza; don Luis

Don Federico Menayo Barranco, Zaragoza; don José María Hernández González, Zaragoza; don Lorenzo Gómez Vera, Zaragoza; don Luis Tercero Sánchez, Zaragoza; don Antonio Casarri Yarrite, Zaragoza; don Avelino Fernández López, Zaragoza; don Salvador Díaz Benjumea Sánchez, Zaragoza; don Luis

Don Federico Menayo Barranco, Zaragoza; don José María Hernández González, Zaragoza; don Lorenzo Gómez Vera, Zaragoza; don Luis Tercero Sánchez, Zaragoza; don Antonio Casarri Yarrite, Zaragoza; don Avelino Fernández López, Zaragoza; don Salvador Díaz Benjumea Sánchez, Zaragoza; don Luis

Don Federico Menayo Barranco, Zaragoza; don José María Hernández González, Zaragoza; don Lorenzo Gómez Vera, Zaragoza; don Luis Tercero Sánchez, Zaragoza; don Antonio Casarri Yarrite, Zaragoza; don Avelino Fernández López, Zaragoza; don Salvador Díaz Benjumea Sánchez, Zaragoza; don Luis

Don Federico Menayo Barranco, Zaragoza; don José María Hernández González, Zaragoza; don Lorenzo Gómez Vera, Zaragoza; don Luis Tercero Sánchez, Zaragoza; don Antonio Casarri Yarrite, Zaragoza; don Avelino Fernández López, Zaragoza; don Salvador Díaz Benjumea Sánchez, Zaragoza; don Luis

Don Federico Menayo Barranco, Zaragoza; don José María Hernández González, Zaragoza; don Lorenzo Gómez Vera, Zaragoza; don Luis Tercero Sánchez, Zaragoza; don Antonio Casarri Yarrite, Zaragoza; don Avelino Fernández López, Zaragoza; don Salvador Díaz Benjumea Sánchez, Zaragoza; don Luis

Don Federico Menayo Barranco, Zaragoza; don José María Hernández González, Zaragoza; don Lorenzo Gómez Vera, Zaragoza; don Luis Tercero Sánchez, Zaragoza; don Antonio Casarri Yarrite, Zaragoza; don Avelino Fernández López, Zaragoza; don Salvador Díaz Benjumea Sánchez, Zaragoza; don Luis

Don Federico Menayo Barranco, Zaragoza; don José María Hernández González, Zaragoza; don Lorenzo Gómez Vera, Zaragoza; don Luis Tercero Sánchez, Zaragoza; don Antonio Casarri Yarrite, Zaragoza; don Avelino Fernández López, Zaragoza; don Salvador Díaz Benjumea Sánchez, Zaragoza; don Luis

Don Federico Menayo Barranco, Zaragoza; don José María Hernández González, Zaragoza; don Lorenzo Gómez Vera, Zaragoza; don Luis Tercero Sánchez, Zaragoza; don Antonio Casarri Yarrite, Zaragoza; don Avelino Fernández López, Zaragoza; don Salvador Díaz Benjumea Sánchez, Zaragoza; don Luis

Don Federico Menayo Barranco, Zaragoza; don José María Hernández González, Zaragoza; don Lorenzo Gómez Vera, Zaragoza; don Luis Tercero Sánchez, Zaragoza; don Antonio Casarri Yarrite, Zaragoza; don Avelino Fernández López, Zaragoza; don Salvador Díaz Benjumea Sánchez, Zaragoza; don Luis

Don Federico Menayo Barranco, Zaragoza; don José María Hernández González, Zaragoza; don Lorenzo Gómez Vera, Zaragoza; don Luis Tercero Sánchez, Zaragoza; don Antonio Casarri Yarrite, Zaragoza; don Avelino Fernández López, Zaragoza; don Salvador Díaz Benjumea Sánchez, Zaragoza; don Luis

Don Federico Menayo Barranco, Zaragoza; don José María Hernández González, Zaragoza; don Lorenzo Gómez Vera, Zaragoza; don Luis Tercero Sánchez, Zaragoza; don Antonio Casarri Yarrite, Zaragoza; don Avelino Fernández López, Zaragoza; don Salvador Díaz Benjumea Sánchez, Zaragoza; don Luis

Don Federico Menayo Barranco, Zaragoza; don José María Hernández González, Zaragoza; don Lorenzo Gómez Vera, Zaragoza; don Luis Tercero Sánchez, Zaragoza; don Antonio Casarri Yarrite, Zaragoza; don Avelino Fernández López, Zaragoza; don Salvador Díaz Benjumea Sánchez, Zaragoza; don Luis

Don Federico Menayo Barranco, Zaragoza; don José María Hernández González, Zaragoza; don Lorenzo Gómez Vera, Zaragoza; don Luis Tercero Sánchez, Zaragoza; don Antonio Casarri Yarrite, Zaragoza; don Avelino Fernández López, Zaragoza; don Salvador Díaz Benjumea Sánchez, Zaragoza; don Luis

Don Federico Menayo Barranco, Zaragoza; don José María Hernández González, Zaragoza; don Lorenzo Gómez Vera, Zaragoza; don Luis Tercero Sánchez, Zaragoza; don Antonio Casarri Yarrite, Zaragoza; don Avelino Fernández López, Zaragoza; don Salvador Díaz Benjumea Sánchez, Zaragoza; don Luis

Don Federico Menayo Barranco, Zaragoza; don José María Hernández González, Zaragoza; don Lorenzo Gómez Vera, Zaragoza; don Luis Tercero Sánchez, Zaragoza; don Antonio Casarri Yarrite, Zaragoza; don Avelino Fernández López, Zaragoza; don Salvador Díaz Benjumea Sánchez, Zaragoza; don Luis

Don Federico Menayo Barranco, Zaragoza; don José María Hernández González, Zaragoza; don Lorenzo Gómez Vera, Zaragoza; don Luis Tercero Sánchez, Zaragoza; don Antonio Casarri Yarrite, Zaragoza; don Avelino Fernández López, Zaragoza; don Salvador Díaz Benjumea Sánchez, Zaragoza; don Luis

Don Federico Menayo Barranco, Zaragoza; don José María Hernández González, Zaragoza; don Lorenzo Gómez Vera, Zaragoza; don Luis Tercero Sánchez, Zaragoza; don Antonio Casarri Yarrite, Zaragoza; don Avelino Fernández López, Zaragoza; don Salvador Díaz Benjumea Sánchez, Zaragoza; don Luis

Don Federico Menayo Barranco, Zaragoza; don José María Hernández González, Zaragoza; don Lorenzo Gómez Vera, Zaragoza; don Luis Tercero Sánchez, Zaragoza; don Antonio Casarri Yarrite, Zaragoza; don Avelino Fernández López, Zaragoza; don Salvador Díaz Benjumea Sánchez, Zaragoza; don Luis

Don Federico Menayo Barranco, Zaragoza; don José María Hernández González, Zaragoza; don Lorenzo Gómez Vera, Zaragoza; don Luis Tercero Sánchez, Zaragoza; don Antonio Casarri Yarrite, Zaragoza; don Avelino Fernández López, Zaragoza; don Salvador Díaz Benjumea Sánchez, Zaragoza; don Luis

La Comisión Provincial

Se resolvieron numerosos expedientes de trámite

Una instancia de la Mutualidad Escolar de Nuestra Señora de Villacomes, de Salinas de Añana

Esta mañana celebró sesión la Comisión Provincial de la Diputación, despatchando, entre otros, los asuntos siguientes:

La Comisión Provincial acuerda consignar en el acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ex diputado don Manuel Díaz de Junguitu.

La Mutualidad escolar "Nuestra Señora de Villacomes", de Salinas de Añana, solicita alguna subvención para los gastos de su coto agrícola y que se le envíen siete plantones de nogal y siete de manzano. Que por la Dirección de Montes se faciliten, si es posible, los catones plantones solicitados.

Liquidación de estancias causadas durante el mes de diciembre por los mejores de esta provincia que están a cargo del Tribunal Tutelar de Vitoria. Abonar a dicho Tribunal 324 pesetas.

La S. A. Hidroeléctrica Ibérica, de Bilbao, recurre contra la liquidación de Utilidades tarifa segunda A), sobre dividendos repartidos con cargo al ejercicio de 1938. Desestimar el recurso.

Don Juan Ramos, comerciante de esta ciudad, solicita autorización para efectuar el cierre de cuentas en 31 de marzo de cada año. Acceder a lo solicitado.

Se concede autorización a don José Aldama Isasi, vecino de Amurrio, para hacer una entresaca en un pinar de su propiedad.

Lo mismo se hace con don Pablo Alava, vecino de Salmantón.

A don Pascasio González, vecino de Murua, se autoriza un aprovechamiento de cuatro carros de leña de su propiedad.

Se concede a D. Antonio Sáez de Viteri permiso para el derribo y venta de 22 pinos de su propiedad.

A don Pascasio González, vecino de Murua, se autoriza un aprovechamiento de cuatro carros de leña de su propiedad.

Se concede a D. Antonio Sáez de Viteri permiso para el derribo y venta de 22 pinos de su propiedad.

Don Justo Ansótegui, vecino de Miranda de Ebro, solicita el derribo y aprovechamiento de 28 chopos plantados en terreno comunal del pueblo de Ribaguda, y se acuerda acceder a lo solicitado imponiéndole compensaciones.

A don Alejandro Sáez de Cámara, vecino de Gopegui, se le permite realizar una poda en arbolado propio.

Don Juan José Larrinaga, vecino de Menagaray, como apoderado de su hermanito Jaime, solicita permiso para el derribo de varios árboles de su propiedad. No ha lugar a lo solicitado.

Don Ignacio Olavarria, vecino de Llodio, solicita permiso para la corta de un jarro de roble de su propiedad. Acceder a lo solicitado con condiciones.

Doña Nieves Demiz, viuda de Blanco Gandin, pide permiso para el aprovechamiento de unos chopos y hojas declaratorias de fincas arborales. No es posible acceder a sus deseos.

Don Pedro Elu, vecino de Sodupe, solicita permiso para hacer un aprovechamiento en distintas fincas de propiedad particular en jurisdicción del Ayuntamiento de Arceñiega. Acceder a lo solicitado, imponiéndole compensaciones a su aprovechamiento.

Don Eduardo Respaldiza, apoderado de don Antonio Garay, pide permiso para el aprovechamiento de unos castaños y robles de su propiedad. Acceder a lo solicitado imponiéndole compensaciones.

Se autoriza a don Ignacio Olavarria, vecino de Llodio; a don José Alaña, vecino de Menagaray; a doña Asunción Aldama, viuda de Isasi, vecino de Amurrio; a don Emeterio Bárbara, vecino de Llodio; y a don Prayciseo Pagazarandía, vecino de Llodio, para diversos aprovechamientos forestales.

Se concede a don Saturnino Solaun Goitia, vecino de Llodio, permiso para el aprovechamiento de un jarro de roble de cepa de su propiedad.

A don Nafarro Urrera, vecino de Arceñiega, se concede permiso para el aprovechamiento de un jarro de su propiedad.

A don José Zulueta, vecino de Arceñiega, se autoriza para el aprovechamiento de ocho árboles

de su propiedad plantados en terreno comunal.

A don Sotero Marigorta, vecino de Berantevilla, se concede permiso para el aprovechamiento de once chopos de su propiedad plantados en terreno comunal.

Diligencias practicadas por el Subregador del distrito de señalamiento de suertes fogueras para los habitantes de los pueblos del distrito municipal de Zambrana y año actual. Aprobadas y que se ingrese en Tesorería de Provincia lo correspondiente a la Caja de Mejoras.

Expediente incoado por don José Isasi Mendía en solicitud de permiso para realizar una corta en arbolado propio sito en jurisdicción del pueblo de Inárritu. Acceder a la corta solicitada.

El alcalde de Langarica remite para su aprobación las actas de remate de tres lotes de arbolado de su monte común. Aprobadas las actas y que se ingrese el 12 y medio por ciento en Tesorería.

El alcalde de barrio de Gujuli remite para su aprobación las actas de remate de tres lotes de arbolado de su monte común. Como el anterior.

Diligencias de tasación de una chopería sita en terreno comunal del Ayuntamiento de Laguarda y anuncio y pliego de condiciones para el remate que remite el alcalde del Ayuntamiento. Aprobar la diligencia y señalar para setas 30.836,95.

Informe de la Dirección de Carreteras emitido con motivo del resultado negativo de la subasta celebrada para la adjudicación de las obras del camino vecinal de Angostina. Que se anuncie nueva subasta con la elevación de un 10 por ciento, dando cuenta al pueblo para que preste su conformidad.

Escrito de don Juan Uriarte, contratista del arroyo de piedra terciada para los kilómetros 10 al 16 de la carretera de Vitoria a Miranda, solicitando el abono del suministro efectuado. Abonarle el saldo a su favor de pesetas 30.836,95.

Informe de la Dirección de Carreteras emitido con motivo del resultado negativo de la subasta celebrada para la adjudicación de las obras del camino vecinal de Angostina. Que se anuncie nueva subasta con la elevación de un 10 por ciento, dando cuenta al pueblo para que preste su conformidad.

Escrito de don Juan Uriarte, contratista del arroyo de piedra terciada para los kilómetros 10 al 16 de la carretera de Vitoria a Miranda, solicitando el abono del suministro efectuado. Abonarle el saldo a su favor de pesetas 30.836,95.

Cuatro buques de 16.000 toneladas hace la flota mercante española

Los bilbainos engrosan con fuertes cantidades la suscripción para el aeropuerto "Carlos Haya". - El Boletín Oficial anuncia varios concursos

Madrid. — El "Boletín Oficial del Estado" publica una disposición de Obras Públicas por la que se saca a concurso la provisión de la plaza de torero en el faro de descanso de Adra (Almería) y en los faros especiales de Punta Galea (Vizcaya); San Vicente de la Barquera (Santander) y Cabo Villano (La Coruña) y balizamiento de Vigo, pudiendo solicitar, la primera en el plazo de treinta días y las últimas en el de veinte, a partir de esta fecha.

Hacienda.—Orden estableciendo las normas que han de regir desde el primero del año 1940 para la aplicación de cuentas de los ingresos y pagos del Instituto Nacional de la Vivienda.

Orden, señalando en 210 enteros con 35 céntimos por ciento el recargo que debe cobrarse por las aduanas en las liquidaciones de los derechos de arancel durante la segunda decena del mes actual.

Trabajo.—Orden disponiendo que el servicio de exposición y venta del artesanado español se encomiende íntegramente a la Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las Jons.

Madrid.—Se ha firmado el anuncio del concurso para la provisión de 78 vacantes del Registro de la Propiedad. De ellas, 15 de primera clase, 18 de segunda, 20 de tercera y 25 de cuarta. El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días a contar de la publicación en el "Boletín Oficial".

Madrid.—Muy pronto comenzará en nuestros astilleros la construcción de cuatro grandes buques de más de dieciséis mil toneladas cada uno, que serán destinados a la flota mercante española.

Madrid.—Bajo la presidencia del ministro de Educación Nacional, y para dar posesión al nuevo

remate, el día 12 de febrero.

Expediente promovido por el pueblo de Ocaiz solicitando recursos forestales de su monte comunal para amortizar una deuda.—Pedir datos sobre la deuda que desean amortizar.

Diligencias instruidas por la Alcaldía de Aspárraga, contra el vecino de Arriola don Donato Zabaia por pasturación abusiva de ganado de su propiedad en terreno quemado. Imponer sanciones al señor Zabaia.

Diligencias instruidas por la Alcaldía de Peñacerrada, contra el vecino de dicha villa don Román Sáenz por venta abusiva de parte de su sucursal fogueral del año actual.—Vuelve a la Alcaldía para ampliación de las diligencias.

Informe de la Dirección de Carreteras emitido con motivo del resultado negativo de la subasta celebrada para la adjudicación de las obras del camino vecinal de Angostina. Que se anuncie nueva subasta con la elevación de un 10 por ciento, dando cuenta al pueblo para que preste su conformidad.

Escrito de don Juan Uriarte, contratista del arroyo de piedra terciada para los kilómetros 10 al 16 de la carretera de Vitoria a Miranda, solicitando el abono del suministro efectuado. Abonarle el saldo a su favor de pesetas 30.836,95.

Este agradeció la designación y dedicó un recuerdo al general Martínez Anido, socio de honor. El vicepresidente señor Novo saludó al ministro y al general Aranda, y se acordó enviar al Caudillo la adhesión de la Sociedad.

Gijón.—A 8.334.780 kilogramos asciende la cantidad de pescados diferentes que ha sido recibida en la ría de Gijón durante el último año por la Unión de Armadores de lanchas pesqueras.

El valor total de esta mercancía asciende a 18.716.455,45 pesetas. De la cantidad total alcanza la cifra mayor la pescadilla, con 1.302.988 kilogramos y un valor de 2.709.697,45 pesetas.

Bilbao.—La Comisión provincial de regiones devastadas anuncia la subasta de varias obras en la provincia, y entre ellas las de la nueva Casa Consistorial de Guernica con 520.000 pesetas.

Bilbao.—Se ha dado a conocer la primera relación de suscriptores para la construcción del aeropuerto "Carlos Haya", en el pueblo de Sondica. La Diputación y el Ayuntamiento se han suscrito con un millón de pesetas cada uno, y los Bancos locales con cantidades que oscilan entre veinte mil y veintisiete mil pesetas.

Madrid.—Muy pronto comenzará en nuestros astilleros la construcción de cuatro grandes buques de más de dieciséis mil toneladas cada uno, que serán destinados a la flota mercante española.

Madrid.—Bajo la presidencia del ministro de Educación Nacional, y para dar posesión al nuevo

L. IZAGA MEDICO del Sanatorio Psiquiátrico de Santa Agueda. Enfermedades del sistema nervioso. Consulta: San Antonio, 28, 2.

Carbones

GRAN FRONTON HOTEL Restaurant - VITORIA Teléfonos: Central, 1400; Anexo, 1426

¿Necesita usted... algún certificado de ACTOS DE ULTIMA VOLUNTAD, de penales, partida de nacimiento, matrimonio, defunción? A. G. E. M. AGENCIA OFICIAL Colegiada de Madrid. Delegación en Vitoria: ANTONIO VASALLO, Ortiz de Zárate número 2. A. G. E. M. en Vitoria.

Academia Vadillo Fundada en 1918.—Olagabiel, 2.—Teléfono, 2158. Cursos prácticos de Contabilidad, particular y de Empresas.—Preparación para oposiciones Bancarias. — Enseñanza individual GARANTIZADA. CALCULO MERCANTIL. MECANOGRAFIA. TAQUIGRAFIA. IDIOMAS CULTURA GENERAL

# Una ley de la Jefatura del Estado dicta normas de procedimiento sobre detenciones y excarcelaciones

### Procurándose «que, si bien tienen que evitar la impunidad del culpable, no produzcan daños ni ocasionen molestias superiores a las indispensables para restablecer el equilibrio jurídico»

Madrid.—El «Boletín Oficial del Estado» publica hoy una Orden de la Presidencia del Consejo de ministros regulando las detenciones y excarcelaciones. «La magnitud de la criminal revolución roja —dice el preámbulo— ha producido a la población española situaciones que la legislación no podía prever, y que no pueden ser reguladas, por su carácter circunstancial, de una manera definitiva. Con el fin de armonizar los diferentes criterios, inspirados todos en el más alto espíritu patriótico, que se refleja en el régimen de las detenciones y prisiones, se hace preciso dictar normas que, si bien tienen que evitar la impunidad del culpable, no produzcan daños ni ocasionen molestias superiores a las indispensables para restablecer el equilibrio jurídico».

El artículo primero dispone que en los procedimientos criminales seguidos por la jurisdicción ordinaria, las detenciones y prisiones se regirán por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Se regirán ineludiblemente por el Código de Justicia Militar, por el Código Penal de la Marina de guerra y la Ley de Organización de los Tribunales de Marina, las detenciones y prisiones que se acuerden en los procedimientos que las mismas determinan.

El artículo segundo previene que en los procedimientos sumarísimos de urgencia se observarán las siguientes prescripciones: No se procederá a la detención de ninguna persona sin denuncia, o por comparecencia o por escrito, y ratificada ante la autoridad judicial gubernativa, debiendo la autoridad que la reciba comprobar, bajo su responsabilidad, la identidad del denunciante y su domicilio.

Si se realiza la detención, se pondrá al presunto responsable, en el plazo de 24 horas, a disposición del auditor, el cual, en término de ocho días, acordará la libertad o dará orden de procesar o ambas cosas a la vez. Los jueces instructores no ratificarán la prisión cuando, por la denuncia y actuaciones posteriores, estimen fundadamente que la

pena que pudiera imponerse no es superior a doce años y un día. Los jefes de las Prisiones pondrán en libertad a los detenidos a los treinta días de su detención, si, previa notificación con ocho días de antelación a la autoridad que la decretó, no hubiera sido ratificada. La Policía judicial pondrá en libertad, o a disposición del auditor, dentro del plazo de 24 horas, a los detenidos. Los detenidos gubernativos serán puestos en libertad a los treinta días de su detención, si ésta no hubiera sido ratificada por la autoridad que la decretó.

Los jefes de Prisiones no recibirán a ningún detenido a quien no acompañe la correspondiente orden de detención o suplicatorio, en su caso. En los casos de denuncia falsa, se dará siempre orden de proceder contra el presunto responsable, sin que en este caso pueda decretarse ni la

libertad ni la prisión atenuada. Se crea en cada provincia una Comisión compuesta por un jefe del Ejército, que la presidirá, un funcionario de las carreras judicial o fiscal, y un oficial del Cuerpo jurídico militar que actuará de secretario. Se crearán Comisiones suficientes, las cuales clasificarán a los que se encuentren en la Prisión privados de libertad, en la forma siguiente:

a) Los que se desconozca la causa de su detención y autoridad que la ordena. Los de este grupo, previos informes de su residencia y entidad donde trabajó que le sean favorables, serán puestos inmediatamente en libertad.

b) Los detenidos a disposición de la autoridad gubernativa, siempre que hayan transcurrido treinta días desde su detención o ratificación de ésta, también serán puestos en libertad.

c) Los sometidos a procedimiento sumarísimo de urgencia. Sobre los de este grupo la actuación de la Comisión se limitará a ponerlo en conocimiento del auditor, el cual procederá conforme a esta orden.

d) Los menores de 18 años serán puestos a disposición del Tribunal Tutelar de Menores.

Antes de poner en libertad a un detenido, se le expedirá un documento acreditativo de su libertad, en el cual se estamparán sus huellas dactilares, y se harán constar las obligaciones impuestas para la concesión de la libertad.

Las Comisiones creadas por esta Orden cumplirán su cometido en el plazo máximo de un mes. La Orden va dirigida a los señores Ministros de la Gobernación, Justicia, Ejército, Marina y Aire.

# PENSAMIENTO ALAVES

## Invalidez de la «justicia» marxista

Se amplía hasta fin de marzo el plazo señalado en la ley de 8 de mayo. - Todas las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo rojo quedan anuladas, y las diligencias se retrotraen a la forma que se encontraban el 18 de julio de 1936.

### Quedan anuladas todas las amnistías e indultos marxistas

### Se crea el Registro de Ausentes en el Ministerio de Justicia

Madrid.—El ministro de Justicia, don Esteban Bilbao, obsequió con una copa de vino, espárragos y unas pastas a los periodistas que hacen información en aquel departamento.

El ministro, durante la agradable conversación mantenida con los informadores, resaltó la importancia del decreto aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» dictando normas sobre invalidez de las actuaciones practicadas por funcionarios extraños al Movimiento Nacional. Según frase de don Esteban Bilbao, quedará sin efecto todo lo legislado por los rojos en materia de «injusticia marxista».

Según el decreto, se amplía hasta fines de marzo el plazo que señalaba la ley de 8 de mayo último sobre la misma invalidez. Se revisarán las sentencias de la Sala Civil del Tribunal Supremo rojo dictándose nueva y justa sen-

tencia en los recursos cuyos trámites fueran anteriores al 18 de julio de 1936. Aquellos otros en que parte de sus trámites fueron anteriores al indicado día se retrotraerán al mismo las diligencias practicadas. Si se trata de recursos interpuestos o tramitados al amparo de disposiciones del Gobierno marxista, se declarará la nulidad de todo lo actuado.

En los recursos interpuestos y aún no resueltos se tendrá en cuenta lo dispuesto anteriormente.

Los recursos fallados por el Tribunal de Casación de la Generalidad después del 18 de julio de 1936 y los que estuviesen en trámite, tienen que ser interpuestos de nuevo por los interesados ante el Supremo.

En todas las apelaciones civiles en trámite en las Audiencias en el momento de su liberación, podrán anularse las diligencias posteriores al 18 de julio, a petición de cualquiera de las partes. También podrá apelarse contra las resoluciones de carácter interlocutorio dictadas por jueces extraños al Movimiento.

Las partes interesadas en los pleitos contencioso-administrativos, cuyas sentencias han de ser revisadas, se personarán antes de fin de marzo ante la Sala tercera del Tribunal Supremo. En todos estos pleitos se retrotraerá el procedimiento al estado que tuviera en 18 de julio. Si se trata de recurso interpuesto con anterioridad a dicha fecha, será totalmente nulo.

También en los pleitos fallados por los Tribunales Contencioso-

administrativos provinciales por funcionarios marxistas después del 18 de julio, serán anuladas las actuaciones posteriores.

Las sentencias dictadas por la Sala de lo Criminal del Tribunal Supremo extraño al Movimiento Nacional, serán todas nulas. En los demás casos se procederá del mismo modo que en materia civil.

A los efectos de que pueda libremente ejercitarse la iniciativa del ministerio fiscal, serán anuladas todas las sentencias pronunciadas en materia penal por los Tribunales u organismos de toda dominación y jerarquía encargados de la administración de Justicia en la zona sujeta a la dominación marxista.

También serán nulos los juicios de faltas incoados durante el dominio marxista por hechos sancionados en leyes o disposiciones especiales dictadas por organismos o autoridades rojas.

También son, igualmente, nulas las amnistías y los indultos generales o individuales que se hayan otorgado por los organismos o autoridades rojas después del 18 de julio de 1936, como también las concesiones de remisión condicional de condenas y libertad condicional dictadas con posterioridad a dicha fecha.

Por último, el ministro de Justicia se refirió a la implantación del registro de ausentes que permitirá aclarar con toda celeridad situaciones extremadamente difíciles de personas, y hasta familias completas de personas perseguidas y sacrificadas por los rojos.

## El Subsidio a la Vejez en la provincia de Alava

# Han comenzado a entregarse las primeras pensiones vitalicias

## Hoy publicamos la última relación de beneficiarios

Como han podido observar nuestros lectores, estos días venimos publicando las listas de los ancianos obreros alaveses a los que ha sido concedido el subsidio de vejez. El número de los beneficiarios de ambos sexos, al que hasta ahora asciende nuestra provincia es de 364. El Instituto Nacional de Previsión, por medio de su Delegación en la provincia de Alava, la Caja Provincial de Ahorros y Préstamos, ha comenzado a hacer su entrega, en estos días, de las primeras pensiones vitalicias a los obreros ancianos que tienen derecho a las mismas.

La triste condición del trabajador, que tras una vida de penalidades y de sacrificios, ve llegar su ocaso con la tristeza de tener que fiarlo casi todo a la caridad pública, ya que sus hijos y familiares, suponiendo que los tenga, necesitan su trabajo para atender a las necesidades perentorias de la vida de sus hijos, ha sido la primera preocupación del Nuevo Estado y después de la Ley de Subsidios Familiares, en materia social, esta otra Ley del Subsidio a la Vejez, ha venido a ser la primera de todas las emanadas de la justicia del Caudillo en sus honradas preocupaciones por el decoro de la vida del obrero.

De esta forma, ya en el Fuero del Trabajo, y en plena guerra, y cuando las exigencias de la nación eran mayores, se establecieron las siguientes cláusulas sobre los seguros de previsión y de vejez: «La previsión proporcionará al trabajador la seguridad de un amparo en el infortunio.

Se incrementarán los seguros sociales de: vejez, invalidez, maternidad, accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, tuberculosis y paro forzoso, tendiendo a la implantación de un seguro total.

DE MODO PRIMORDIAL, SE ATENDERÁ A DOTAR A LOS TRABAJADORES ANCIANOS DE UN RETIRO SUFICIENTE».

Bien es verdad que el Retiro Obrero había sido ya implantado, habiéndose dado su primera Ley de creación allá en el 11 de marzo de 1919, y después por el Real Decreto de 23 de enero de 1921, pero lo asignado como pensión era insuficiente para subvenir a las más perentorias necesidades de la vida. Además por aquella Ley sólo podrían disfrutar del Retiro aquellos obreros que previamente habían sido inscritos en el censo por sus respectivos patronos.

La Justicia del Caudillo ha venido a subsanar estas deficiencias, y el régimen de Retiro se ha hecho extensivo y con carácter general a todos los obreros de España, incluso a aquellos que no se hallaban inscritos en los censos y que el egoísmo o la incuña de sus patronos había hecho que sus nombres no figuraran en las listas de inscritos, lo cual hacía que muchos obreros al cumplir los 65 años y encontrarse inválidos para el trabajo, se encontraran desamparados y sin poder tener opción al percibo de la pensión vitalicia. También esta pensión que era de 30 pesetas al mes, no era, ni mucho menos, suficiente para cubrir las exigencias y necesidades de la vida, y por ello el Caudillo en las disposiciones y decretos de primero de septiembre y de 6 de octubre del pasado año, establecida no sólo con carácter general y para toda España, la Ley del Retiro Obrero, sino que fijaba en tres pesetas diarias el percibo de pensión que habría de corresponder a aquellos obreros que habían cumplido sus 65 años.

En todas las provincias de España se han venido haciendo las primeras entregas de estas pensiones, y en la provincia de Alava, la Caja Provincial de Ahorros y Préstamos, colaboradora activa del Instituto Nacional de Previsión, que es la encargada de administrar en la provincia todos los seguros sociales de maternidad, dote infantil y pensión de invalidez, ha sido también la gestora de hacer efectivo el pago de los primeros subsidios a la vejez.

En un principio, y al igual que lo hecho en otras capitales, se pensó en rodear al acto de las primeras entregas de pensiones, de toda solemnidad y se dispuso su celebración en el salón de actos de la Diputación, pero varias razones, entre ellas la imposibilidad de reunir a los cuatrocientos ancianos primeros beneficiarios y a los muchos trabajos que en estos días pesan sobre los diputados, así como la ausencia del

señor Presidente, que se encuentra en Madrid, hizo que el pago de pensiones se comenzase y este se está llevando a cabo estos días, de manera no menos emocional, hallándose los vestidos y oficinas de la Caja Provincial llenos de ancianos obreros, en cuyos rostros se dibujaba una clara alegría y un agradecimiento hacia el Caudillo.

## Relación de beneficiarios

III (Conclusión)

Angela Escudero Velasco, Elciego; Anrelio Ibarra Martínez, Salinillas; Pedro Lasarte Berganzo, Salinillas; Santiago Martínez Tobalina, Labastida; Juliana Anda Herrán, Salinas de Añana; Ricardo Sagasti Aramayo, Vitoria; Pedro Rodríguez Pérez, Vitoria; Nemesio Cárdenas G. de Castillo, Baños de Ebro; Domingo Eguluz Ibarra, Amézaga; Gregorio F. de Róitegui García, Oteo; Federico Quintana García, Labastida; Jacinto Verde Diego, Caicedo Yuso; Eusebio Ruiz Urbina, Laguardia; Emilio Puelles Pérez, Laguardia; Leonardo Bezares Marca, Vitoria; María González Gómez, Vitoria; Sebastiana L. de Armentia Zabala, Vitoria; Félix Viana Albaina, Vitoria; Carolina Angulo Alonso, Vitoria; Carolina Pérez García, Oyón; Nicasia Pardo Vázquez, Elciego; José María Vila Leido, Elciego; Cesárea Ruiz Puente, Elciego; Juan Ramón Santos Díez, Elciego; Carlos Villaluenca Ortés, Dérica; José Antónana Miguel, Alegría; Casimiro Aguirre zabal Cariñanos, Leza; Adrián Ibarra Larrea, Payuela; Justo García Crespo, San Román; Raimundo Crespo López de Lacalle, San Román; Patricio Elorza Aguirre, Antónana; Pablo Amescua Amézaga, Bujanda; Saturnino Ruliope Montejó, Salinas de Añana; Vicente Gaimza Mendizábal, Vitoria; Norberto Echevarría Lisarri, Nancloares; Juan Cruz Salgueiro Jóceno, Labastida; Florencio Aguiriano Pinedo, Labastida; Raimundo Ibarrete Pérez, Araya; Tomás Izazola Murguiondo, Araya; Nemesio Pereda San Millán, Zambrana; Mariano Alonso Guarro, Elciego; Tomasa Trepana Aguirre, Elciego; Sinfoniano Valdelana Lapuente, Elciego; Felicias Sagredo Seijas, Elciego; José Joaquín Coropes Villalreal, Salvatierra; Celestino Argote López, Leza; Antonio Pérez Gutiérrez, Rivabellosa; Gerardo Virgala Cortés, Vitoria; Tomás Casado Medrano, Navaridas; Cándida Monforte Rodríguez, Vitoria; Justo Greñu Blanco, Araya; Vicente Ruiz Martínez, Vitoria; Gregorio Landa S. de Ojer, Alegría; Higinia Sáez López, Vitoria; Romualdo Culebras Sanz, Vitoria; Dámaso Gordo Barahona, Santa Cruz del Fierro; Miguel Santos Alonso, Zurbano; Benito San-

tos Vallejo, Nancloares de la Oca; Jacinta Mendoza Azúa, Araya; Hermenegildo Viana Rodríguez, Laguardia; Cirilo Vadillo Salazar, Villanañe; Trifón Salazar Angulo, Villanueva; Wenceslada Alberdi Bengoechea, Vitoria; Daniel Martínez de Ilarduya Armendáriz, Azúa; José Baigorri Armendáriz, Villabona; Basilio G. de Betolaza R. de Arcaute, Arcaute; Ruperto Bustanza Celada, Fontecha; Francisca Aguirre Ugarte, Morillas; Jacinto Ganza Díaz de Corcuera, Nancloares de la Oca; Maximino Hurtado Acedo, Quintana; Cayetano Altuna Madina, Mendiola; Petra Gómez San Martín, Vitoria; Nicolás Tellería Montoya, Nancloares de la Oca; Mauricia Entrena Riofrancos, Elciego; Petra Iturralde F. de Aranzuz, San Sebastián; Juan Landáuzuri Sopelana, Baracaldo; María Garrote Tajo, Vitoria; Celestina Argote Marañel, Elciego; Dimas Castro Almiesto, Elciego; Casiano L. de Turiso D. Antónana, Vitoria; Manuel Valle Coca, Laguardia; Cirino Marcelo R. de Arana, Navaridas; Dionisio Rituerto González, Marquín; Jovino Díaz García, Villareal; Ricardo Varela del Río, Elciego; Juan Borde Arana, Llodio; Guillermo López Iturbe, Llodio; Isidro Martínez de Antónana M. de Antónana, Santa Cruz de Campezo; Domingo Bolinaga Ardanza, Zaldivar; Agapito Tobalina Zorrilla, Fresneda; Juliana Molnuevo Mazorta, Vitoria; Juan José Domingo Cuevas Goñi, Araya; Tomás Ardanaz García, Oyón; Esteban S. de Viteri O. de Zárate, Villarreal; Cipriana Alonso D. de Guevara, Vitoria; Cornelio Rubio Lavaca, Berantevilla; Silverio Quintana R. de Gauna, Heredia; Cipriano M. de Legarda Marquín, Vitoria; Tiburcio Tubilla Ruiz, Elciego; Simón Mendiivar Vilcaudi, Orozco; Juan Santo Domingo Peña, Oyón; Esteban Escrivano Fuidio, Samaniego; Fructuoso Moreno Gil, Pipaón; Román Fernández de Gacxo Sáez, Orbiso; Josefa Latierro Legarda, Vitoria; Valentín S. de Urturi Pérez, Lagrán; Nicolás M. de Lahidalgá Cascanillas, Orbiso; Francisco Uriarte Leceta, Onate; Rufina Zarain Ruiz, Vitoria; Eugenio Martínez Soba, Vitoria; Bartolomé F. de Aranzuz Alonso, Salinas de Añana; Cesárea Navaridas Pérez, Elciego; Victoriano San Vicente Oña, Mazquia; Anacleto Pérez Gallo, La guardia; Eugenio García Martínez, Laguardia; Domingo Rivacoba Bajjo, Elciego; Delfina Pardo Santamaría, Elciego; Francisco Fernández Alvarez, Elciego.

Vitoria, 31 de diciembre de 1940.

Lea usted PENSAMIENTO ALAVES

Es su mejor defensor

## La Lotería de hoy

# El premio gordo ha pasado el Estrecho

### Palma de Mallorca sigue favorecida de la suerte

Madrid.—Esta mañana se ha verificado el sorteo de la Lotería Nacional. Han correspondido los siguientes premios:

Premiado con 300.000 pesetas: 29.405.—Ceuta.

Premiado con 125.000 pesetas: 34.930.—Madrid y Gijón. Premiado con 70.000 pesetas: 28.046.—Barcelona y Zaragoza.

Premiados con 15.000 pesetas: 23.327.—Barcelona y Gijón. 8.842.—Córdoba y Sevilla. Premiado con 12.500 pesetas: 19.344.—Bilbao y Ceuta. 4.150.—Marcelona y Madrid. 30.297.—Palma y Barcelona. 12.726.—Sevilla y Palma.

34.077.—Madrid y Barcelona. 8.880.—San Sebastián y Zaragoza.

31.799.—Valladolid. 2.337.—Almería y Martos. 7.612.—Badajoz y Lérida. 24.249.—Burgos y Vigo.

## Notas de sociedad

### VIAJES

Regresó a su casa de Zaragoza, don Antonio Ximénez Morato.

Vino de Barambio la bella señorita María Luisa Isaasi.

De Barcelona el joven industrial don Fermín Gorosábel.

Regresó de su casa de Albelda, el bizarro capitán de Caballería don Manuel Rico, acompañado de su esposa.

## El obispo de Charres en Vitoria

A media mañana de hoy llegó a nuestra ciudad, procedente de Pamplona, el obispo francés de Charres, Monseñor Charsgouet, que viene acompañado del canónigo Doctor Guinchar al objeto de visitar varias ciudades de España y dirigirse a Santiago de Compostela donde visitará el sepulcro del Apóstol Santiago. El Prelado francés se dirigió al Palacio Episcopal, donde fué recibido por nuestro Prelado Monseñor Lauzurica, dirigiéndose después a visitar el Seminario Diocesano y a cumplimentar a las Autoridades; Gobernador Militar, Gobernador Civil, Presidente de la Diputación, Alcalde y Jefe de Falange Española Tradicionalista y de las JONS. En estas visitas el Prelado francés ha sido acompañado del Director Espiritual del Seminario Diocesano, Rvdo. don Rufino Aldabale.

## C. N. S.

### SECCION SINDICAL DE INDUSTRIALES METALURGICOS

Se convoca a todos los industriales metalúrgicos de esta localidad a la reunión que tendrá lugar mañana viernes, día 12, a las siete y media de la tarde, en el domicilio de esta Sindical, Postas, 18, primero, a fin de tratar de la adquisición de carbón industrial.

### PRESTACION PERSONAL

A partir del próximo lunes se facilitarán en esta Oficina Económica, Postas, 18, primero, instrucciones relativas a la Prestación Personal a favor del Estado.

Primera hora de la tarde, Monseñor Charsgouet, después de haber almorzado en el Palacio Episcopal invitado por Su Excelencia Reverendísima, salió con dirección a Bilbao.

A Monseñor Charsgouet acompañó un joven excombatiente francés, requeté, que tomó parte en las operaciones de Barastro y batalla del Ebro, donde perdió una pierna.

Funeraria de Víctor Lauzurica. Correría, 17.—Teléfono 1345

LA SEÑORA

## D.ª Dorotea Escalante y Cormenzana

Ha fallecido hoy, a las ocho y media de la mañana

Después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición de S. S.

R. I. P.

### Sus primos, demás parientes y testamentarios,

SUPLICAN a sus amistades la tengan presente en sus oraciones y asistan a la CONDUCCION DEL CADAVER al Cementerio de Santa Isabel, que tendrá lugar mañana viernes, a las DOCE Y TRES CUARTOS, y a los FUNERALES que, por el eterno descanso del alma de la finada, se celebrarán pasado mañana sábado, a las DIEZ, en la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol, por cuyos actos de caridad cristiana les quedarán agradecidos.

Vitoria, 11 de enero de 1940.

Casa mortuoria: PLAZA DE LA PROVINCIA, 4, 3.ª izqda.

El duelo se recibe y despide en los sitios de costumbre.

No se reparten esquelas ni se recibe pan.

Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.